

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 2 DE OCTUBRE DE 1820.

LOS SANTOS ANGELES CUSTODIOS.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de la Sta. Casa de Caridad.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. y 10', y se oculta á las 5 h. y 50'. Debe señalarse el reloj al medio dia verdadero 11 h. 49' 18".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del dia.	Barómetr.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 1, 06.	68.5	SO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 00.	71.5	OSO.	idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 74.	69.5	SO.	idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Baja mar á las 5 h. 00' Mad. 2.ª Baja mar á las 5 h. 29' Tard.
1.ª Alta mar á las 11 h. 16' Mañ. 2.ª Alta mar á las 11 h. 42' Noc.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el coronel D. Fermín Argáiz, comandante de España. =
Parada : Aragon. = Patrullas, Casillas y Teatro : Milicia Nacional. =
Rondas y Provisiones : España. = Hospital : la Macina Nacional.

ARTICULO COMUNICADO

Convento de San Francisco 30 de Sep. de 1820. = Señor editor : se me ha infamado (1) en su Diario de hoy : sea quien fuere el Autor del artículo de la Plaza de la Constitución le desmiento y exijo de las pruebas públicas que tiene de que yo he escrito contra el actual sistema ó contra los liberales. De no hacerlo reclamaré ante la ley contra el calunniador. Espero de su imparcialidad esta satisfaccion debida á mi honor. Desprecio las demas necedades. De Vmd. su afectisimo = Fr. José Maria Laso de la Vega.

(1) Quisiéramos saber donde está la infamacion para repararla, pues no es nuestro ánimo detraer á nadie. En cuanto á la calumnia, corren papeles impresos contra los liberales, y segun dicen, escritos en S. Francisco, y de su autor y no del P. Laso, si no lo es, debe hablar el artículo del Diario.

O T R O.

Señor editor del Diario. = Muy Sr. mio: Llevado solamente del afecto que profeso al Seminario de San Bartolomé, como que ha sido mi escuela, hice à su favor la insinuacion que Vmd. insertó en su periódico del 4 del corriente; así es que no teniendo ningun otro motivo particular para ello, y aun cuando lo tuviese, debiendo posponerse todo à la utilidad comun, estoy muy conforme con lo que el Gobierno determine con respecto à dicho establecimiento, pues será precisamente dirigido al espresado objeto. Mas dígole al Sr. R. J., que contestó à mi comunicado del 4, que se halla poco impuesto en el estado del Seminario, pues no las comodidades escesivas ni las cuantiosas rentas, sino lo que es absolutamente necesario, pues no hay siquiera una clase en que poder dar la educacion acostumbrada, la suma estrechez é insalubridad de las habitaciones, como antes he dicho, muy perjudiciales à la juventud, los pocos recursos y sus grandes atrasos, es lo que le hace desear à sus individuos la traslacion al edificio que muchos años han ocupado en virtud de la anuencia Real y quizá de algun otro derecho que pudieran alegar. Dice tambien el mismo mismísimo señor que no ignora de donde deben salir las dotaciones del Colegio. Ya, ya caygo; de los diezmos: pues sepa que si estos fueron suficientes en algun tiempo, las épocas han variado; ahora son escaseas, y Dios sabe si se cobran, como se cobran, si se cobrarán en adelante, ó se acabará del todo este recurso. Tampoco es bien llamar inconducente para probar el supuesto perjuicio del Colegio lo que espuse, à saber, que ha producido hombres ilustrados: esto lo dije solo para probar la utilidad del Seminario; pero no es cierto que los mismos hombres ilustrados puede producir en la calle de San Juan que en la de las Escuelas? Sin duda siendo iguales las circunstancias; mas es falso, falsísimo si son diferentes, porque si en la calle de San Juan no concurren à estudiar por falta de clases y de catedráticos que no se pueden sostener, y en la calle de las Escuelas hay una regular concurrencia por la capacidad del edificio, y porque estando allí hay medios para sostener la educacion, es claro que los hombres ilustrados saldrán de la calle de las Escuelas y de ningun modo de la de San Juan: la esperiencia tiene acreditado que los hombres que han dado honor y nombre al Seminario han salido de este en el tiempo en que ha estado en el colegio de los extinguidos Jesuitas, como casa apropiada para el objeto; con que ya se ha visto como en cierto sentido los sitios todos no son lo mismo para dar la ciencia. Nadie niega que quizá sería una Universidad mas útil que el Colegio; pero ¿podrá esta establecerse en Cadiz? Me parece casi imposible, primero porque el sitio no es proporcionado, el edificio no está colocado en sitio desahogado y espedito, por tanto la incomodidad sería grande para el vecindario y para toda la poblacion; segundo lo costosa que es la subsistencia en este pueblo, obstáculo de mucha consideracion é insuperable para los forasteros pobres que quisiesen sostener en Cádiz un hijo durante su carrera literaria; tercero el contagio casi estacional:

enarfo los crecidos gastos; estas y otras muchas cosas, que el Congreso habrá previsto, me hace creer que no se verificará la empresa la que se haria mas facil en cualquiera otro pueblo del partido. Por último ¿hay alguna dificultad real para elevar si es necesario al Seminario conciliar al mayor grado de esplendor en que sea al público, si es posible, aun mas útil que ha sido hasta ahora? ¿Será mas costoso aumentar en él algunas cátedras, que hacer una completa universidad sobre sus ruinas, que esto habrá de suceder segun la decadencia en que se halla? Sírvase Vmd., Sr. editor, insertar estos renglones, y queda de Vmd. S. S. S.—F. J. I.

Madrid 24 de Setiembre.

Dicen que la conspiracion de Murcia tiene grandes ramificaciones y contaba con mucho dinero: dicen que no es puramente francesa como se aseguró al principio: dicen en fin que se activará la causa con todo el esmero posible, y que pronto veremos el escarmiento.

(Constitucional.)

Idem 25.

Sabemos que el Sr. D. Simon Lopez, obispo de Orihuela, ha llegado con toda felicidad á Niza: que en Lóndres se han sabido ya los acontecimientos de Portugal; y que no faltan periódicos que no los desapruiban, y que el periódico de Angustura de 15 de Julio, titulado *Correo del Orinoco*, publica una acta importante del Congreso, firmada por su presidente Peñalver, relativa á la cesacion de hostilidades en la llamada república de Columbia con los españoles, pero añade que será hasta las negociaciones que se hagan bajo las bases de independencia.

(Universal.)

Cádiz 1.º de Octubre.

Estado de la salud de este pueblo desde las 7 de la mañana del dia 29 de Setiembre hasta igual hora del 30.

	Exist. de enfermos	Han caido	Sanado	Muer- tos	Existencia para mañ.
Fiebre amarilla.....	138	13	10	3	138
Enfermedades comunes.	686	32	36	10	672
Totales.....	824	45	46	13	810

Desde las ocho de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes:
Hombres 8.—Mugeres 2.—Total 10.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

En cierta tienda de la calle de S. Francisco se junta diariamente una tertulia de serviles de tres en libra para destrozarse cristianamente al prógimo liberal, y uno de ellos es cojo y.... Los demas tenderos conforme ven llegar á alguno de los tertuliantes, tocan un pito, sin duda para imitar al dueño de la tienda que lo tocaba en tiempos menos felices, cuando se recibia alguna noticia nada favorable á los buenos liberales.

COMERCIO

Vales comunes.—Día 1 (Sin curso por ser festivo.)

Capitanía del Puerto 1.º de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Balandra inglesa Lark, cap. Juan Gninton, de Wathford en 14 días, con manteca, á Falcker.

No se ha despachado buque alguno.

Por disposición del Sr. D. Ramon de Aldazoro, ministro honorario del tribunal especial de Guerra y Marina, é intendente de los Ejercitos Nacionales, encargado en virtud de Real orden de la distinguida Comision de Reemplazos de esta plaza, se saca á pública subhasta, por término de 10 días, 38.800 libras de galleta blanca de dieta; 2.078 id. de pastillas; igualmente una partida de colchones de lana; almohadas; cobertores; mantas; sábanas, y otros efectos de utensilios en que se comprende porcion de loza de Sevilla, escobas de breso, romanas y pesos, procedente todo de la grande expedicion de Ultramar, que deberá rematarse por lotes que al intento se han arreglado, en el mejor postor: quien quisiere hacer proposicion acuda á la escribanía del Crédito público de mi cargo, donde los licitadores se instruirán de la distribucion de lotes, sus valores y demas conducente, previniéndose que el acto del remate empezará á la hora de las 11 del dia 7 de Octubre próximo en el despacho del referido Sr. intendente, situado en el piso principal de la Aduana de esta plaza, continuándose en los siguientes en los siguientes á la misma hora, hasta la venta total de dichos efectos. Cádiz 26 de Setiembre de 1820.

—Manuel Gonzalez Moro,

AVISOS.

Se venden los efectos siguientes depositados en el Caño del Trocadero, almacen de Corveto: 2.000 Pas de galleta de mala calidad; 1,300 id. de id. de buena calidad; 400 id. superior de dieta, americana; medio barril de harina id.; 1.700 libras de arroz; 700 id. de pescado salado; 6 barriles de carne del Norte de América; uno id. de tocino de id., y una cuarterola de vinagre. Quien quisiere tratar del ajuste del total de estos efectos acudirá en el Caño á Don Ramon Sanchez, quien se los manifestará, ó en Cádiz, calle de la Verónica núm. 154.

Martillo. Calle de la Verónica se subastarán hoy: zarzaparrilla; cúbica azul; mantillas de tul blanco; medias de algodón; cuadros; aguas de olor; un piano forte; encages de punto redondo; fajas de lana; cortes de trages de sarga; pañolones de seda, y otros efectos.

TEATRO PRINCIPAL.—*Caprichos de amor y celos* (comedia en 3 actos.)—*Boieras* (por la Sra. La-madrid y el Sr. Alonso.)—*El triunfo de las mugeres* (sainete.)—A las 7½.—Entrada de la funcion de ayer: boletines 383.—Producto 1.801 rs. y 28 mrs.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor del Diario Mercantil: Puerto Real y Setiembre 20 de 1820. Muy Sr. mio: continuando en suministrar méritos al autor de la Juiciosa Conferencia &c. de los que contrajo el Alcalde mayor, que fué de esta villa, desde fines de Mayo de 1816, hasta el 22 de Marzo de 1820 para que le sirvan de agregacion á los anteriores, y al efecto de su publicacion, Por manifestacion que hizo el Alcalde al Ayuntamiento á los cinco dias de haberse recibido, socolor de estar ruinosas las casas capitulares é indecentes se trasladaron sus funciones á las de este con los archivos y todo lo conducente á su uso. La casa capitular estaba sirviendo como lo está hoy, sin tener novedad; pero consiguió con la mutacion el dejarlas abandonadas para que sirvieran de cuartel, de principal, de alojamiento de tropa y de todo lo que en semejantes destinos se deja discurrir. En ellas estaban situadas las paneras del pósito, que tambien se abandonaron y situaron en los altos de las del Alcalde mayor. De esta intempestiva operacion egecutada sin orden de la intendencia, y sin la del subdelegado de pósitos, produjo la ruina total de las paneras, la pérdida de puertas y ventanas y otras varias ruinas. El resultado de todo ha sido que en el momento que se estableció el Ayuntamiento constitucional se removió la tropa que lo ocupaba, se compuso de arbañilería, carpintería y cerrajería, se pintó y encaló y volvió á su primitivo estado con solo el importe de dos mil y pico de rs., que se proporcionaron del patriotismo de esta vecindad, quedando solo la destruccion de las paneras. El mérito contraido en la mutacion consiste en haber costado siete mil rs. el alquiler de la casa, el estar en una casa particular y de alquiler esta oficina, necesitarse gastar diez mil rs. para organizar las paneras, los gastos de la traslacion y el uso arbitrario del archivo colocado en una pieza húmeda. Tambien tenia la comodidad, que criados, criadas y toda clase de concurrencia se instruyeran de lo que en Ayuntamiento se trataba. Como en casa habitacion del Alcalde con comunicacion interior con la de cabildo, se lograba de que en cualesquiera trage se presentara, y que muchas veces se celebraran las sesiones en la sala de su propio uso, en su estudio, ó en otra pieza de la casa todo con la mayor satisfaccion. Su deseo de dejar arreglado todo, causó la detencion en entregar el archivo, porque entretanto se iba estendiendo en los libros capitulares lo que no se habia hecho en tiempo, dando un repaso á lo actuado, ó estendiendo acuerdos de resguardo y en fin poniendo orden al desorden, si es que podia ordenarse el de cuatro años. Entre tanto el Ayuntamiento Constitucional asi para la entrega de este archivo, como porque carecia de datos para contestar á las reiteradas órdenes, cuyos fundamentos estaban en él, hacia los mayores esfuerzos para que se le entregara por inventario y negándose á ello, fué necesario ocurrir al gefe político con repeticion para que se verificara, y se logró por medio de una orden, que hace todo el honor que correspondia al Alcalde mayor.

Desde las cuentas de Propios del año de 16 no se han dado ningunas,

y estas Dios sabe su resultado. Las de Arbitrios han tenido igual curso. Las de Pósito se hallan en igual caso. Las de contribucion de paja y utensilios aun no las ha podido adquirir el Ayuntamiento constitucional. Las de contribucion general del Reino del año de 17 y mitad de 18, à resultas de quejas de los vecinos, de los péritos repartidores, y de algunos capitulares fueron tan exactas, que la junta provincial de Contribucion se vió en la necesidad de mandar un comisionado para su formacion y liquidacion, y por las que este formó y se aprobaron en la junta provincial, apareció, que con lo que habian cobrado de mas estaba cubierta la Hacienda Nacional del dicho año de 1817, 1818 y quedaba un sobrante de nueve mil y pico de rs. para el año de 1819. Por cuyo exacto cumplimiento se condenó al pago de las dietas del comisionado y las de un escribiente à toda la junta de Contribucion importantes de 5114 rs. vn. de la que era presidente el mismo Alcalde mayor. Este mérito aunque en globo muy diminuto lo podrá ampliar el autor de la Juiciosa Conferencia à los efectos convenientes, pudiendo agregarle que eran tantos y tan repetidos los desórdenes, que el Escmo. Sr. Intendente de esta provincia se hubo de ver en la necesidad de nombrar un interventor cuarta-llave de los caudales de Propios y Arbitrios con la cualidad de que se le entregaran todos los papeles, libros y demas que este necesitara para cumplir con su encargo. Este no tuvo efecto en la posesion por mil tramoyas que sobre ella se forjaron, hasta la de hacer recursos al Consejo todo con el fin de que no se verificara porque no se instruyera el interventor del método, orden y manejo de Propios y Arbitrios. Tuvo al pueblo sin agua por el abandono con que se miraba este útil establecimiento, acaso porque estaba à la vista un vecino que vigilaba sobre los productos destinados à este ramo para que no se le diera otro destino que los de su instituto. Dos años duró la falta de este alimento, al que no se puede sustituir otro, reduciéndose à los pudientes à surtirse de un pozo, que por su larga distancia era crecido el precio y los pobres no podian soportar, estando reducidos à beber la de pozos salobres y mal sana. En este tiempo proporcionó la suerte el tomarla de una noria, que se introducía en las fuentes, por el equitativo precio de noventa rs. diarios, que no se han pagado al que la proporcionó, ni aprobó la Intendencia esta disposicion, ni tampoco el Consejo de Castilla à quien se ocurrió para la aprobacion. Es de advertir, Sr. Autor de la Juiciosa Conferencia, que en este tiempo se hizo una composicion en las cañerías de las fuentes en la que se invirtieron diez y siete mil rs. cuya composicion duró doce dias, porque todo caminaba por este orden. Sirva este mérito, Sr. Autor, como una indicacion, à la historia de este suceso, que será la que ha de anteceder al manifiesto que ha de dar el otro personage de la Juiciosa Conferencia aunque solo con este mérito tal cual podrá llenar la parte necesaria de hermosura y ornato público.

Variando de rumbo, Sr. autor de la Juiciosa Conferencia, en la actuacion de expedientes era tan limitado, que no interesaba mas que cuatro realitos por la firma, aunque otros no ponian mas que dos, pero à proporcion de los cuatro rs. eran las demas de su honorario en todos los expedientes, escepto en aquellos en que habiã diligencia al campo, toma de posesion de algun terreno, como la de una data &c. era lo corriente tres

cientos rs., y ademas los costos, sin perjuicio del honorario del proceso.

Meritos de esta clase denotan que trataba con honor su profesion.

Desde los primeros dias de su ejercicio de Alcalde mayor dió muestras de desinterés, y tuvo ocurrencias útiles y provechosas. Tal fue mandar que todas las tiendas y puestos tomaran la licencia del nuevo juez para poder vender sus efectos por el moderado honorario de 8 rs. 16 rs. y 30 rs. No acostumbrados á que se les exigiese cosa alguna por tales licencias, y que estas solo se solicitaban cuando se abria de nuevo, se movió un tale tole en el pueblo que llegado á su noticia bajó la tara á algunos de los de 30; pero fueron estos el objeto de sus resentimientos, contentándose con decirles que llevaban una licencia como la de un bodegonero. Este mérito provechoso prueba la ciencia y desinterés de sus primeros ensayos.

Habiendo robado de las casas capitulares porcion de vigas y lozas, y habiendo cogido al ladrón, al conductor de los efectos y á los compradores, fueron presos el conductor y el ladrón, estuvieron en la carcel unos dias, se pusieron en la calle, y terminó todo. Gracias á la indulgencia de este buen Alcalde, Sr. Autor, y queda á la discrecion de vd. que sería de los compradores, que fueron los paganos.

Por el exacto cumplimiento que se daban á las órdenes del Capitan General mandadas con reiteracion, para que tuvieran cumplimiento, se mandó por via de apremio á un oficial con 30 hombres con las dietas de 40 rs. al oficial, 15 á cada soldado y que se yo quanto al sargento y al cabo: ello fué que inmediatamente se cumplió, y habiendo pedido misericordia y confesado su yerro, se le perdonó la mitad de las dietas. Pero Sr. Autor del folleto, piensa vd. que así el alcalde como los capitulares pagaron esta cantidad, pues no la pagaron que hoy está vivo el recibo del oficial apremiante, pagado de fondos de paja y utensilios y puesto en cuenta para su abono como data.

Aparentando necesidad de tratar con la intendencia de Sevilla sobre contribucion de paja y utensilios logró que el Ayuntamiento lo comisionara para ir á Sevilla porque en aquel tiempo no se conocía el papel ni la tinta ni las facultades de los jueces para comisiones de esta naturaleza. Pasó con efecto á Sevilla en donde estuvo cuatro dias y como lo que llevó para esto fué el papel de D. Rodrigo, el mismo que llevó trajo consigo. Lo que habia en esto de realidad era que la Audiencia le habia condenado en las costas de un expediente por una prevencion injusta que habia puesto á un litigante, y fué personalmente á hablar para que se le levantara, que con efecto lo consiguió porque allí se compadecieron de él. Tornado que fué á Puerto Real recibió tres mil rs. vn. por la diligencia en libranza contra Propios que piadosamente juzgando pagarán el que firmó la libranza y el recibo, y los que la acordaron y espidieron. Sr. Autor del folleto, esto si que es ganar dinero en poco tiempo, vd. deducirá lo que quiera de este mérito que es continuacion de otros, y volvamos á los del dia.

En la tarde del siempre memorable diez de Marzo de 1820, se le mandó un pliego de importancia para comunicar á varios puntos del ejército del general Freire, y con su acostumbrada actividad en estas materias, ordenó á un dependiente la conduccion, reusándolo aquel le mandó que fue-

ra á la cárcel, no reconociéndolo este por autoridad que le podiaa mandar, muy enfurecido le dijo, mientras yo empuñe este baston nadie manda aquí. Ultimamente el pliego urgía infinito, el pliego era militar, y constituyéndose otro militar á las resultas que sobrevinieran al dependiente, se le dió curso. Este mérito solo prueba la prisa que tenia el Alcalde en que los sucesos de este desgraciado dia tuvieran toda la notoriedad, y el efecto que los autores de él se habian propuesto. Por otro orden, este mérito puede aclarar ó comprobar, para los que siguen el proceso de este dia, algunos hechos ú órdenes tomándolo en consideracion por el origen del, á quien se dirigia y cual era su contenido.

Advertiase en el pueblo un disgusto general porque no se formaba Ayuntamiento Constitucional sabiendo de positivo que la Constitucion regia en toda España, y que asi se habia hecho saber á toda la Nacion. Llegado el dia 22 de Marzo y habiéndose hecho público que la noche anterior habian estado en cabildo hasta tarde y que no se habia resuelto nada, creciendo el disgusto fué necesario que cinco vecinos se presentaran al Ayuntamiento que se hallaba formado, y les hicieran cargo de por qué no se ponía en planta la Constitucion. Mil contestaciones de oposicion y de dudas hubo que contrarestar y traer todos los papeles públicos para que cesara aquel Ayuntamiento, y se pusiera provisional el del año de 14 hasta que se eligiera el Constitucional, lo que se consiguió, dándose por suspensos los capitulares y su Alcalde mayor, é instalado el del año de 14. Este mérito evidencia la repugnancia de parte del Alcalde mayor, que fué el único que sostuvo las contestaciones, porque veia abatirse su noble orgullo y dar punto á su habilidad.

Señor autor del folleto, sin perjuicio de continuar le he dado barro á mano para llenar si algo le falta la hoja de méritos no truncados, ni disminuidos. Se continuará.

Francisco Fernandez,
Procurador Síndico.